INFORMACIÓN PARA LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE CTEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (Orden ECD/1647/2019, de 11 de diciembre)

Una vez publicada la Resolución de la Directora General de Personal por la que se publican los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por ORDEN ECD/1647/2019, de 11 de diciembre, conviene recordar al personal interesado las actuaciones a llevar a cabo.

1.- Presentación de documentación.

En el plazo de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, se deberá presentar la documentación indicada en la Base 7.6 de la convocatoria, en la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. El plazo comenzará el 7 de julio de 2020 y finalizará el 3 de agosto de 2020.

Con la finalidad de agilizar la gestión, la documentación se presentará siguiendo el orden en el que aparece numerada en la Base 7.6 de la convocatoria. En el supuesto previsto en la letra g) “Fotocopia y original de los méritos que fueron alegados para su valoración”, estos deberán presentarse en el mismo orden que aparecen en el Anexo I de la convocatoria.

2. Renuncia y opción.

Quienes resulten seleccionados en más de una especialidad deberán ejercitar su opción por una de ellas y renunciar expresamente al resto. Esta opción deberá efectuarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de personal seleccionado. Del mismo modo, quienes hubieran superado varios procedimientos selectivos derivados de distintas convocatorias ofertadas por otras Administraciones Educativas deberán ejercitar su opción por una de ellas y renunciar expresamente al resto.

El derecho de opción se ejercitará mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. El plazo será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la Resolución de la Directora General de Personal por la que se publican los listados del personal seleccionado.

3.- Reconocimiento médico.

El personal seleccionado deberá someterse obligatoriamente a un reconocimiento médico, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

A tal fin, se comunicará personalmente a los interesados la fecha y la hora en la que deben personarse en el centro de reconocimientos médicos del Servicio de Prevención MAZ, previa cumplimentación del formulario publicado en esta página web.

En caso de informe negativo, de no someterse al reconocimiento o de no obtener la calificación de apto, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo de

Catedráticos de Música y Artes Escénicas, quedando sin efecto todas las actuaciones referentes al interesado.

4.- Obtención de destino

El nombramiento como Catedrático del Cuerpo de Música y Artes Escénica será con fecha 1 de septiembre de 2020, ocupando desde ese momento y hasta la obtención de destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Aragón, una plaza en el Conservatorio Superior de Música de Aragón.

Para obtener un destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Aragón, quedan sujetas a la obligación de participar, tanto en el primer concurso de traslados, conforme dispone el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, que se convoque como en los sucesivos.